

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN JURÍDICA			 Puerto Gaitán Foresto Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-73	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL A LA PROPUESTA LEGAMENTE ALLEGADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA MC-STDE-041-2026

Que he sido designado parte en el comité evaluador para revisión, verificación Jurídica del proceso que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, DISEÑO DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FESTIVAL DE LA CACHAMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN”**

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE el cual expresados a (57,11 SMLMV).

1. PROPUESTA RECIBIDA:

En el presente proceso se presentó UNA (01) propuesta, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT o CC	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA Cédula de Ciudadanía No de 1.121.847.815 de Villavicencio	1.121.847.815-1	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE	11-06-2026 a las 09:36 PM

Vencido el término del traslado para presentar observaciones y subsanar, se procede a realizar la correspondiente verificación jurídica de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y al finalizar se generará un consolidado de la verificación.

REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA

CAPACIDAD JURÍDICA (Cumple / No Cumple)

La presente capacidad es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico; documentos que no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesario para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo N°1)

"(...) El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1. suministrado por el Municipio y que se consigna en el presente documento, deberá estar suscrito a través de firma manuscrita, firma electrónica o firma digital, por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido(...)".

PROponente N°01

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN JURÍDICA			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-73	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente presenta anexo No. 1 está debidamente diligenciado.
CUMPLE

"(...) Certificado de Cámara de Comercio existencia y representación legal con una expedición no mayor a un (01) mes actualizado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2025 o 2026, y su objeto social debe ser acorde al proceso de selección. (...)"

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 28/05/2026 -13:28:20
Recibo No. S002444195
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEWUwNSFqV
OBJETO: CIIU 7310, 7490, 8299, 6391
Renovado: 31 de marzo de 2026
CUMPLE

Copia de la cédula de ciudadanía

"(...) Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. (...) "

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
CUMPLE

Fotocopia de la Libreta Militar, si el Representante Legal es hombre menor de 50 años.

"(...) El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, el Municipio de Puerto Gaitán, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello. (...) "

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente aporta certificado de la libreta militar del representante legal.
CUMPLE

Declaración firmada en original de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente aporta certificado debidamente firmado donde manifiesta que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad y, declara bajo la gravedad de juramento que él, no se encuentra incurso en ninguna de ellas.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN JURÍDICA			 Puerto Gaitán META Agencia Regional
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-73	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CUMPLE

Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea afín al objeto del proceso de selección.

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente aporta el Registro Único Tributario de la persona natural
CUMPLE

Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) del representante legal y la persona jurídica.

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal, los cuales fueron verificados y se evidencia que no registran inhabilidades. Se anexa pantallazo.
CUMPLE

Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) del representante legal y la persona jurídica.

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente aporta certificados de antecedentes fiscales del representante legal, los cuales fueron verificados y se evidencia que no registran inhabilidades.
CUMPLE

Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente).

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente aporta certificado de antecedente judicial y se verifica por parte de la entidad.
CUMPLE

Certificado de medidas correctivas del representante legal (Vigente).

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente aporta certificados de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y fue verificado por parte de la entidad.
CUMPLE

Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal (si aplica).

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente aporta Autorización Para Consulta De Inhabilidades Por Delitos Sexuales del representante legal, el cual fue verificado y se evidencia que no registran inhabilidades y fue verificado por parte de la entidad.
CUMPLE

Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - LEY 2097 DE 2021 del representante legal.

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.

	EVALUACIÓN JURÍDICA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-73	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

El proponente aporta certificado del Registro de Deudores de Alimentos – REDAM, en el término de subsanación y la entidad lo verifico. Se anexa el pantallazo

CUMPLE- SUBSANO

Certificado del representante legal y/o revisor fiscal, donde certifique el pago de los aportes a seguridad social, durante los seis (06) meses anteriores, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de contador. (Art. 23 ley 1150/2007).

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente presenta los documentos debidamente.
CUMPLE

Hoja de vida de la persona jurídica (formato de la Función Pública) debidamente diligenciada en original.

PROPONENTE N°01
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
El proponente aporta la hoja de vida debidamente diligenciada y firmada.
CUMPLE

Garantía de seriedad de la propuesta: En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

DATOS DEL PROPONENTE: BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.		
DESCRIPCIÓN		CUMPLE
NUMERO	30-44-101070725	SI
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	SI
FECHA DE EXPEDICIÓN	11/06/2026	SI
TOMADOR	BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA	SI
VIGENCIA	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 12/06/2026, HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 30/09/2026	SI
SUMA ASEGURADA	\$15.000.000	SI
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PTO GAITÁN	SI

Conforme a lo anterior el resultado de la VERIFICACIÓN JURÍDICA de la propuesta presentada en el marco del proceso de Mínima Cuantía No **MC-STDE-041-2026**, es:

DOCUMENTOS JURÍDICOS	BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio.
Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo N° 1)	CUMPLE

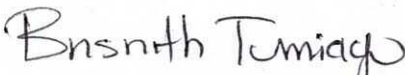
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN JURÍDICA			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-73	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil en caso de tratarse de persona natural.	CUMPLE
Certificación Expedida sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE
Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE
Verificación del Certificado Judicial de la Policía Judicial	CUMPLE
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE
Declaración firmada de No encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidad o Incompatibilidad	CUMPLE
Verificación del Registro Único Empresarial	CUMPLE
Copia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
Libreta Militar	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - Ley 2097 de 2021	CUMPLE- SUBSANO
Autorización Para Consulta De Inhabilidades Por Delitos Sexuales	CUMPLE
HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITADO

UNA VEZ VERIFICADOS LOS REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

En ese entendido el suscrito procedió a realizar la evaluación final de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección No. MC-STDE-041-2026, determinándose que la propuesta presentada por BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA Cédula de Ciudadanía No. 1.121.847.815 de Villavicencio, se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2026


BRISNITH M. TURRIAGO SUÁREZ
 CPS 0010/2026 de la secretaría de Contratación
 EVALUADORA JURÍDICA

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN JURÍDICA		 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-73	Versión: 01	

 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 297922992	 PIB 12:35:28 Hoja 1 de 01
--	---	--

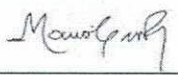
Bogotá DC, 15 de junio del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **1121847815**:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2010.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>


 Mario Enrique Castro González
 Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de junio de 2026, a las 12:36:22, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121847815
Código de Verificación	1121847815260615123622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

registro.redam.gov.co/validate-certificate/

GOV.CO

Gobierno de Colombia

Campo código de verificación

Código de verificación

SHUO2LAE08

Pregunta de seguridad

¿Qué color es  ?

amarillo

Validar



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121847815
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 16 junio 2026, 8:03 am

VER PDF **ACEPTAR**

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	EVALUACIÓN JURÍDICA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-73	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 LEY.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:37:11 PM horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1121847015
Apellidos y Nombres: LIEVANO BARBOSA BREYDY STEVEN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

→ sncnps.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2026 12:38:14 p.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1121847815 y Nombre: BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 142068538. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

inhabilidades.policia.gov.co/B060/consulta.jsessionid=kfnMXTik-kb4D65skT7NfErwWbXgl-rVmlCWm9QZ-jEDd2j1oCa2l-299715708



Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:43 horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1121847815, Apellidos y Nombres LIEVANO BARBOSA BREYDY STEVEN

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN**, con NIT° 800079035-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018, con observancia de las Leyes 1531 del 17/10/2012, 1712 del 05/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir